



Unidad operativa de compras y contrataciones.

ACTA DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO DE COMPRA MENOR NUM. CAASD-DAF-CM-2021-0063 CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE REBOBINADO DE MOTOR VERTICAL PARA CAMPO DE POZO LOS MARENOS. VISTA: La Constitución de la Republica Dominicana, proclamada el trece (13) de junio del año dos mil quince (2015).

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, emitido mediante el Decreta núm. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012).

VISTO: La solicitud de cotización de doce (12) de octubre del año dos mil veintiuno (2021), emitido por la División de Compras y Contrataciones requiriendo la **“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE REBOBINADO DE MOTOR VERTICAL PARA CAMPO DE POZO LOS MARENOS”**.

VISTA: La Certificación de Existencia de Fondos de fecha veintisiete (27) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021) emitida por la Dirección Administrativa.

VISTO: El documento de Términos de Referencias preparado por los técnicos de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones para Procedimiento de Referencia núm. **CAASD-DAF-CM-2021-0063**, elaborado en el mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021).

CONSIDERANDO: Que, en fecha doce (12) de octubre del año 2021, la Dirección Administrativa remitió los documentos a la unidad operativa de compras y Contrataciones para que diera inicio al expediente administrativo y cargue al portal de compras dominicanas, administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), Órgano Rector de las Contrataciones Públicas y en el Portal institucional de esta Corporación.

CONSIDERANDO: Que, La convocatoria, las condiciones generales del proceso, así como las invitaciones fueron publicadas a través del portal transaccional del órgano rector, así como el portal institucional de esta Corporación. en fecha doce (12) de octubre del año 2021.

CONSIDERANDO: Que, fue recibida una única propuesta por parte del oferente **COMERCIAL VIBA EIRL**.

CONSIDERANDO: Que, la única propuesta recibida por parte del oferente **COMERCIAL VIBA EIRL, SRL**, fue recibida conforme al plazo indicado en cronograma de actividades del proceso.

CONSIDERANDO: Que, la única propuesta recibida por parte del oferente **COMERCIAL VIBA EIRL NO** presentó toda la documentación solicitada en el pliego de condiciones como se detalla en el informe pericial, parte integral de la presente acta.

CONSIDERANDO: Que, en fecha catorce (14) del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021), la Dirección Financiera Administrativa conjuntamente con los funcionarios que intervinieron, procedieron a dar formal apertura a las propuestas recibidas en el párrafo anterior.

CONSIDERANDO: Que el procedimiento de referencia fue celebrado de conformidad con las disposiciones del numeral 4, del artículo 6 de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006).

Por tales motivos precedentemente expuestos, se deciden las siguientes resoluciones:

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR como al efecto DECLARA, DESIERTO, el proceso de COMPRA MENOR para la **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE REBOBINADO DE MOTOR VERTICAL PARA CAMPO DE POZO LOS MARENOS** Ref. núm. **CAASD-DAF-CM-2021-0063**.

SEGUNDO: ORDENAR como al efecto ORDENA, a la Unidad de Compras y Contrataciones de esta CORPORACIÓN DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SANTO DOMINGO (CAASD), la notificación del presente resultado a los oferentes participantes en el presente Procedimiento de Compra Menor.

TERCERO: Disponer que la presente resolución sea publicada en los portales de compras y contrataciones del órgano rector y en el portal de esta Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD).

CUARTO: Instruye como al efecto instruye a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones al relanzamiento del proceso en los plazos y términos que dispone la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006).

Dado en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021).


Ing. Juan Valverde
Enc. División de Compras y Contrataciones

